



Exportadores: La visita del Secretario General de las Naciones Unidas, D. Ban Ki-moon, es una oportunidad para impulsar en Argentina la ratificación de dos convenios de la ONU: TIR, el Convenio Aduanero relativo al transporte internacional de mercancías al amparo del Cuaderno TIR y el Convenio Internacional sobre la armonización de los controles de mercaderías en fronteras.

El presidente de la CERA, Enrique S. Mantilla resaltó la importancia de la visita a nuestro país del Secretario General de las Naciones Unidas, el Sr. D. Ban Ki-moon y consideró que es una oportunidad para impulsar en Argentina la ratificación de dos convenios de la ONU: TIR, el Convenio Aduanero relativo al transporte internacional de mercancías al amparo del Cuaderno TIR y el Convenio Internacional sobre la armonización de los controles de mercaderías en fronteras. Estos Convenios están ratificados por muchos países incluso China quien ratificó el TIR el mes pasado.

Ambos Convenios son clave para fortalecer la competitividad sistémica de las exportaciones argentinas. Asimismo, Mantilla expresó el apoyo de la CERA al trabajo que viene realizando el Secretario de Comercio del Ministerio de la Producción, Lic. Miguel Braun, para instalar una ventanilla única para el comercio exterior.

La CERA promueve además la ratificación del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre Facilitación del Comercio.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2016

Adj.

Los Convenios de las NACIONES UNIDAS acerca del transporte

La facilitación del cruce de fronteras

Beneficios para los gobiernos

DOS CONVENIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

TIR

1975
El Convenio aduanero relativo al transporte internacional de mercancías al amparo de los cuadernos TIR establece un sistema de tránsito aduanero internacional.



Convenio sobre la armonización

1982
El Convenio internacional sobre la armonización de los controles de mercancías en las fronteras, dirigido a la coordinación nacional y internacional de los procedimientos de control y de sus modalidades aplicativas.



véhiculos y contenedores seguros



Cuadernos TIR



garantía internacional



acceso controlado



reconocimiento mutuo de los controles aduaneros



inspecciones médico-sanitarias



inspecciones veterinarias



procedimientos para el transporte por carretera



inspecciones fitosanitarias



controles técnicos y de calidad



procedimientos para el transporte en ferrocarril

VENTAJAS

más comercio



Documentos de tránsito y garantías reconocidos internacionalmente.



Controles fronterizos menos frecuentes y más transparentes.



Transporte transfronterizo más fiable y más rápido.

fronteras "inteligentes"



Una estrecha cooperación para facilitar los cruces de fronteras.



Mayores ingresos para el comercio.



Fronteras más seguras y controles más efectivos.

COMERCIO, ADUANAS Y TRANSPORTE

Coordinación de las autoridades nacionales



mejora de los transportes

facilitación del cruce de fronteras

facilitación del comercio



ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA OMC

Art. 1: Publicación y disponibilidad de la información ✓

Art. 5: Otras medidas para aumentar la imparcialidad, la no discriminación y la transparencia ✓

Art. 7: Levante y despacho de las mercancías ✓

Art. 8: Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera ✓

Art. 9: Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero ✓

Art. 10: Formalidades en relación con la importación, la exportación y el tránsito ✓

Art. 11: Libertad de tránsito ✓

Art. 12: Cooperación aduanera ✓

TIR ✓

Convenio sobre la armonización ✓

Las autoridades del comercio, de las aduanas y del transporte deben colaborar para facilitar el cruce de fronteras.

Los acuerdos de las Naciones Unidas, como el Convenio TIR y el Convenio sobre la armonización, permiten la implementación práctica del Acuerdo sobre facilitación del comercio de la OMC.



UNECE

UNITED NATIONS ECONOMIC
COMMISSION FOR EUROPE (UNECE)
Palais des Nations
CH-1211 Geneva 10
Tel.: +41 22 917 44 44
info.ece@unece.org
www.unece.org

INLAND TRANSPORT COMMITTEE
SUSTAINABLE TRANSPORT DIVISION
Transport Facilitation and Economics
Section
wp.30@unece.org



IRU
16, chemin de la Voie-Creuse / B. P. 44
CH-1211 Geneva 20
Tel.: +41-22-918 27 00
iru@iru.org
www.iru.org